



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0289-2020-MDM/A

Mórrope, 12 de agosto de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 202-2020-SGDSYSC-GM/MDM de fecha 13MAR2020, y el Memorando N° 485-2020-GM/MDM, de fecha 13MAR2020, Informe N° 055-2020-SGAYF-GM/MD, de fecha 10AGO2020, y Memorando N° 883-2020-GM/MDM, de fecha 10AGO2020 que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019 - EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año Fiscal 2020.

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. Así también, señala que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución N°026-2020-MDM/A, se designó como coordinadora del Plan de Incentivos para el año 2020, a la Ing. MARIA MILAGRITOS LLONTOP SUCLUPE.

Con Informe N° 202-2020-SGDSYSC-GM/MDM, de fecha 13MAR2020, solicita se designe con acto resolutorio a los órganos y servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020.

Con Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se modificaron las metas del programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal establecido inicialmente con Decreto Supremo N° 362-2019-EF, debido al estado de emergencia sanitaria y emergencia nacional por efectos del COVID-19.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 289-2020-MDM/A

Con fecha 07AGO2020, se emitió el Decreto Supremo N° 217-2020-EF, que aprueba las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 2020, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Morrope el cumplimiento de dos metas, para tal efecto con la finalidad de cumplir con los dispositivos legales corresponde tramitar la resolución de alcaldía mediante la cual se designen las unidades organicas, así como a los gestores Técnicos de las Metas.

Con Memorando N° 883-2020-GM/MDM, de fecha 10AGO2020, la Gerencia Municipal dispone a la secretaria general la emisión del acto resolutivo

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como los órganos y servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, a los siguientes:

| METAS | UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE | GESTOR TÉCNICO DE LA META |
|---|---|---|
| Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia" | Responsable Directo: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes | Ing. Maria Mllagritos Llontop Suclupe |
| Meta 5 "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano" | Responsable Directo: Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento. Responsable Indirecto: Sub Gerencia de Gestión Ambiental | Ing. Milton Alexander Santisteban Mostacero |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la remisión de la presente Resolución a la instancia correspondiente, así como su notificación a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Funcionario Designado
Gerencia Municipal
S.G. de Administración
S.G. Desarrollo Social y Servicios Comunes
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

¡Sequimos Transformando Morrope!